

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

34**ALPEDRETE**

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno, de 22 de junio, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del «Contrato de concesión del servicio público educativo de la Escuela Infantil “El Nogal”», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención documentación en el “perfil del contratante”: <https://carpeta.alpedrete.es>
 - d) Número de expediente: expediente 8/2017.
 - e) Correo electrónico: secretaria.local@alpedrete.es
 - f) Teléfono: 918 572 190.
 - g) Fax: 918 571 673.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: concesión del servicio público educativo de la escuela infantil “El Nogal” en Alpedrete.
 - b) Lugar de ejecución: calle Santiago Ramón y Cajal, sin número, de Alpedrete.
 - c) Plazo de ejecución: 1 de septiembre de 2017 a 31 de julio de 2021.
 - d) Admisión de prórroga: sí.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 1.269.775,10 euros.
5. Presupuesto base de licitación: importe, 793.609,44 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según el pliego de cláusulas administrativas.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
9. Apertura de ofertas: la Mesa de Contratación se constituirá el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las nueve horas.
10. Gastos de publicidad: son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 3.000 euros.

En Alpedrete, a 22 de junio de 2017.—El alcalde, Carlos García-Gelabert Pérez.

(01/22.118/17)

